

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884. -: APARTADO

PRECIO: De nueve y media a uno y media y de tres y media a siete y media

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	PRESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos .....  
A particulares: 60 céntimos

**GOBIERNO CIVIL**

**ORDEN**

Excmo. Sr.: De acuerdo con el informe de ese Consejo Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1936, y en uso de las facultades que me concede su artículo 1.º, he resuelto queden cesantes en sus respectivos cargos, con pérdida de todos sus derechos, los funcionarios de ese Consejo Municipal que a continuación se expresan:

- 1.º Enrique del Oso Ruiz, Subalterno.
- 2.º José de la Hoz Muñoz, Inspector Jefe del Escuadrón de la Guardia Municipal.
- 3.º María Ortego Martín, Enfermera supernumeraria.
- 4.º Fernando Jiménez Guinea, Tocólogo de Asistencia municipal.
- 5.º Rafael García Casal, Tocólogo de Asistencia municipal.
- 6.º Antonio Millán González, Médico supernumerario.
- 7.º José Alfin y Lete, Médico de Asistencia municipal.
- 8.º Francisco Sierra Campesini, Médico de Asistencia municipal.
- 9.º Evaristo Jorge Alfaro Cordon, Médico de Asistencia municipal.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de ese Consejo Municipal y el de los interesados, a los efectos consiguientes.

Madrid, 20 de agosto de 1937.—El Gobernador, Antonio Trigo.

Señor Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Madrid.

(Núm. 1.231) (G.—424)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**JUNTA ADMINISTRATIVA**

**Notificación**

El Tribunal Económico-Administrativo Central ha remitido a esta Delegación de Hacienda los expedientes números 19-34 y 23-34, acompañando a los mismos recursos interpuestos contra el fallo de la Junta administrativa de esta provincia dictado en los mismos, para cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del reglamento de Procedimiento, siendo las partes interesadas las siguientes:

Expediente número 19-34.—Doña Margot Seco de Topete, don Juan Tébar, don Pío Miguel Irurzun.

Expediente número 23-34.—Don Jonkheer Marie Johan Teixeira de Matos, don Luis Martines Torres.

Lo que se notifica a dichos interesados para su conocimiento, advirtiéndoles que los citados expedientes y recursos se hallan de manifiesto en la Sección de Aduanas de esta Delegación de Hacienda, durante diez días hábiles, y horas de diez a trece, para vista e instrucción de los mismos y presentación dentro del fijado plazo de los escritos de alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de agosto de 1937.—El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

(G.—425)

**DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS**

**Citaciones**

En cumplimiento de providencia dictada en el expediente gubernativo que se instruye contra don Leopoldo García Durán, por abandono de destino, se le emplaza por la presente para que comparezca en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación, para prestar declaración en el expediente mencionado, a las horas hábiles de oficina, en el local de esta Dirección general en Madrid (Serrano, 35), previniéndole que, de no comparecer, se continuará sin su audiencia la tramitación del mismo.

Madrid, 23 de agosto de 1937.—El Juez instructor, Francisco Vital.

(Núm. 1.230) (G.—423)

En cumplimiento de providencia dictada en el expediente gubernativo que se instruye contra don Fernando Rodríguez Fernández, por abandono de destino, se le emplaza por la presente para que comparezca en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación, para prestar declaración en el expediente mencionado, a las horas hábiles de oficina, en el local de esta Dirección general en Madrid (Serrano, 35), previniéndole que, de no comparecer, se continuará sin su audiencia la tramitación del mismo.

Madrid, 23 de agosto de 1937.—El Juez instructor, Francisco Vital.

(Núm. 1.230) (G.—422)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORREMOCHA DE JARAMA**

Se anuncia la exposición al público de las cuentas de caudales, por quince días, siendo aquéllas del año 1936.

Del proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1938, por igual plazo.

Y de la matrícula industrial para 1938, por diez días, con el fin de que se puedan formular reclamaciones en los plazos reglamentarios.

Torremocha de Jarama, 22 de agosto de 1937.—El Alcalde, Eleuterio Sanz.

(Núm. 1.234) (X.—131)

**TRIBUNAL INDUSTRIAL**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Amelia Laso Díaz, contra Carlos Herrera, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cite al demandado, Carlos Herrera, que habitó en Serrano, 38, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado Carlos Herrera, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de agosto de 1937.—El Secretario, Mariano P. Mora.

(I.—299)

**CEDULAS DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Alejandro Lozano Martín, contra la entidad Hormaeche, Sociedad Anónima, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 28 de julio de 1937: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente interino del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Alejandro Lozano Martín, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por don José María Polo, y de la otra, y como demandada, la entidad Hormaeche, S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a Hormaeche, S. A., a que tan pronto como sea firme esta resolución, abone al obrero Alejandro Lozano Martín la suma de treinta y una pesetas treinta céntimos, en concepto de diferencia de salarios, y la de mil trece pesetas noventa céntimos, por horas extraordinarias trabajadas de exceso sobre las seis de jornada establecida, o sea, en total, mil cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de Ley para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,

a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso (rubricado). Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de la entidad Hormaeché, S. A., declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de agosto de 1937.—El Secretario, por sucesión, Antonio Menéndez.

(I.—300)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de la obrera Joaquina Tardón Salinero, contra don Antonio Marín Ocón, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a 4 de agosto de 1937.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Joaquina Tardón Salinero, mayor de edad, soltera, sirviente y de esta vecindad, representada por don José María Polo, y de la otra, y como demandado, don Antonio Marín Ocón, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

*Fallo*

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía al patrono don Antonio Marín Ocón, a que tan pronto como sea firme esta resolución, abone a la demandante, Joaquina Tardón Salinero, la suma de doscientas ochenta pesetas en concepto de sueldos devengados desde el primero de octubre de 1936 al 30 de abril último, y la de trescientas cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos, resto de anticipos hechos para gastos de manutención en tal período de tiempo, o sea, en total, seiscientos treinta y siete pesetas veinticinco céntimos.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Casuso (rubricado). Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Antonio Marín Ocón, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de agosto de 1937. El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—301)

**Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.**

**Providencias judiciales**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez, y en autos seguidos por doña Isabel Capilla de la Rada, con don Miguel de la Rada y Reyes y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Dada cuenta; visto el Decreto de 13 de marzo del corriente año, se señala para la celebración de la vista de los presentes autos el día 31 del actual, a las diez y media de su mañana, en primer lugar, citadas las partes y sin perjuicio de citar al Procurador de la demandante, y en estrados al demandado, cítese a esta última en forma y, además, por cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Madrid, 13 de agosto de 1937.—Ante mí, José Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 18 de agosto de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.226) (C.—740)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, a instancia de doña Ana Doña Montes, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don Amado Abad Gisbert, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez interino, señor Gómez Ester. Madrid, 27 de julio de 1937.—Habiéndose acreditado el último domicilio de los cónyuges y, por tanto, cumplido el requisito que determina el artículo 47 de la ley del Divorcio, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre y representación, en concepto de pobre, de doña Ana Doña Montes, la que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio de menor cuantía, con las modificaciones que establece dicha Ley y el Decreto de 22 de enero último, y de ella se confiere traslado al demandado don Amado Abad Gisbert, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos contestando la demanda y formulando, en su caso, reconvencción, si la estima procedente, dándose traslado también al excelentísimo señor Fiscal, con entrega de copias y por igual plazo y los mismos efectos, en atención a existir dos hijos menores del matrimonio, verificándose el emplazamiento al citado demandado por medio de edictos que se expidan para su fijación en el si-

tio de costumbre de este Juzgado e inserción en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose, con tal objeto, los correspondientes despachos, toda vez que se afirma desconocerse el domicilio del repetido demandado. Se adoptan, como disposiciones que subsistirán hasta que termine el juicio por sentencia firme, la separación de los cónyuges, a los que se impone la obligación de guardarse mutuo respeto y no molestarse el uno al otro, señalándose como domicilio de la mujer el que actualmente tiene en la calle de Hermosilla, 40.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—G. Ester.—Ante mí, Joaquín Argote.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Amado Abad Gisbert, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente para su inserción en la «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de julio de 1937.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez, Pedro G. Ester.

(C.—738)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, por don Sergio Tojo Otero, contra su esposa, doña Mercedes Méndez Albéniz, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor López Gutiérrez.—Madrid, 13 de agosto de 1937.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada a nombre de don Sergio Tojo Otero, en el escrito de 3 de julio último, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de marzo de 1932 y en el Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de enero del corriente año, se confiere traslado a la esposa de aquél, doña Mercedes Méndez Albéniz, y al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, y empláceseles, a este funcionario, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de dicha demanda y de sus documentos, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos y la conteste, y a la doña Mercedes Méndez Albéniz, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la «Gaceta de la República», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en los diarios de esta localidad «A B C» y «C. N. T.», para que en igual plazo de cinco días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndola que en la Secretaría del infrascripto tendrá a su disposición las copias simples de la referida demanda y de sus documentos, que le serán entregados si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado.—Y se decreta la separación, ya existente de hecho, de los expresados cónyuges.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—M. López.—Ante mí, Luis de Miguel (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Mercedes Méndez Albéniz, expido la presente en Madrid, a 13 de agosto de 1937.—El Secretario (firmado).

(C.—720)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Rodero Mataraz (José), de cincuenta y nueve años, cesante, de estado casado, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de Sebastián y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Valdés, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de los Jurados Populares de Urgencia, sito en el Palacio de Justicia, piso segundo.

(Núm. 1.228) (B.—1.253)

**JUZGADO NUMERO 4**

Raimundo Padilla Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Bonilla, número 1, comparecerá el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

(B.—1.233)

**JUZGADO NUMERO 4**

Fuentes Hernández (Pascuala), domiciliada últimamente en la calle de la Unión, número 7, piso cuarto, C. interior, comparecerá el día 18 de septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 445-1937, instruido contra Alejandra Vázquez.

(B.—1.228)

**JUZGADO NUMERO 4**

Mota Rodríguez (Lucía de la), domiciliada últimamente en la calle de Narciso Serra, número 5, principal, comparecerá el día 18 de septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 69-1937, instruido contra Celedonio Alonso.

(B.—1.230)